



Resolución Rectoral n.º 1240-2015-UNAP
Iquitos, 23 de noviembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0543-FCB-UNAP-2015, presentado el 27 de octubre de 2015, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre aprobación de presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Álvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector aprobar el presupuesto operativo para ejecutar la actividad "Reparación del techo del museo de Zoología";

Que, existe el crédito presupuestario para atender el compromiso denominado "Reparación del techo del museo de Zoología – Facultad de Ciencias Biológicas - UNAP", hasta por la suma de S/.3,943.00 (Tres mil novecientos cuarenta y tres y 00/100 nuevos soles);

Que, por las razones expuestas, es procedente atender solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Con la opinión favorable de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 513-2015-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto operativo para atender el compromiso denominado "Reparación del techo del museo de Zoología – Facultad de Ciencias Biológicas - UNAP", ascendente a la suma de S/.3,943.00 (Tres mil novecientos cuarenta y tres y 00/100 nuevos soles), presentado por don Álvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL